

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda a personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucios.*

Habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en la dirección por ellas designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento de hacerle partícipe de la notificación del requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda a personas en especial circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucios, que fueron privadas de la propiedad de su vivienda habitual, de los expedientes que a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

Expediente: 14-IES-0056/18. NIF: 30492343R. Domicilio: Pablo Neruda, 4, 2, A. Código Postal: 14010. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Requerimiento de subsanación.

Expediente: 14-IES-0009/19. NIF: 44362527N. Domicilio: El Avellano, 16, E, 4, 1. Código Postal: 14010. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Requerimiento de subsanación.

Comunicándoles que el texto íntegro del requerimiento que les afecta, se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, disponiendo del plazo máximo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar el trámite requerido, se les tendrá por desistidos de su solicitud, declarándose por esta Delegación Territorial concluso el procedimiento y procediendo al archivo del expediente.

Córdoba, 6 de mayo de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»